

Buenos Aires, 6 de marzo de 2015

Visto: lo decidido en el Acuerdo Administrativo celebrado el 3 de marzo en el punto 3 y la Resolución nº 55/2014; y

Considerando:

La Resolución nº 55/2014 aprobó la locación de servicios profesionales con el abogado Dr. Germán GARAVANO por el plazo de seis meses con el objeto de contribuir al fortalecimiento institucional, la modernización de la gestión, la administración y la incorporación de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TICs) en el Tribunal.

LA necesidad de continuar con el desarrollo de los objetivos y en razón de hallarse en curso algunos de los cometidos propuestos originalmente, se propone la extensión del vínculo contractual por otros cuatro (4) meses a partir del 1º de enero de 2015.

La ley nº 2.095 (TO según Ley nº 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra -inciso *b* del artículo 4- de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el abogado Germán Carlos GARAVANO, DNI 21.080.685, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril de 2015, con un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 280.000), a efectivizarse en cuatro cuotas consecutivas, de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000), por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por parte del Director General de Administración.

2. La contratación tendrá por **Objeto:**

Realizar un estudio preparatorio para la planificación y concreción de diversas acciones tendientes a la modernización y fortalecimiento del Tribunal Superior Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos Específicos:

1) Generar las bases para el desarrollo de una planificación estratégica del Tribunal que facilite el proceso de transferencia de competencias y

tribunales. **“TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CIUDAD DE BUENOS AIRES 2020”**

- 2) Analizar características de estructura, carga y dinámica de trabajo, uso e incorporación de tecnologías, marco legal, infraestructura, recursos humanos y cuestiones presupuestarias.
 - 3) Formular recomendaciones para el fortalecimiento del área de Jurisprudencia y Difusión de Fallos, como así también aquellas oficinas cuyo análisis sea encomendado.
 - 4) Apoyar la puesta en marcha del expediente y firma electrónica para la gestión administrativa y judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
 4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°12/2015